



Diseño, producción y servicio posventa de plantas de platanera, piñe tropical y semillas de papa mediante técnicas de micropropagación.

PRODUCTOR OBTENTOR DE PAPA DE SIEMBRA Título nº 589 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

OBTENTOR VEGETAL DE TOMATE ORONE* Título nº 2717 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente



CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA)
CL. Guayonje 68 – 38350 TACORONTE
TENERIFE – C.I.F. A38064408
Tfno. 922562611
admin@cultesa.com www.cultesa.com

Expediente 6/2023

ASUNTO: ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “RECOLECCIÓN DE COSECHA DE FRUTA EN FINCA LA MOSCA”.

La Directora Gerente de la entidad CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA), como Órgano de Contratación competente para adjudicar este contrato, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de contratación, mediante procedimiento de solicitud de oferta única para el servicio de Recolección de cosecha de fruta en Finca La Mosca,

RESULTANDO que la Directora Gerente de CULTESA en fecha 20 de junio de 2023 procedió a enviar a la empresa JEMAGA, S.L. relacionada con el objeto de este servicio la invitación de oferta única a licitar en el procedimiento.

RESULTANDO que, finalizado el plazo de presentación referido, JEMAGA, S.L. presenta presupuesto acorde a lo exigido en la carta solicitud de oferta, con un precio de 1,20 € por unidad de fruta recolectada, más 7% de IGIC no incluido.

RESULTANDO que, de conformidad con lo prevenido en la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación y el artículo 321.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la presente contratación se califica como contrato de **Grado A**, ya que su valor estimado para un único año de contratación es de 4.000,00, inferior a 15.000€, siendo competente para su formalización la **Directora Gerente** de CULTESA, pudiéndose **adjudicar directamente** a la empresa a quién se le solicite oferta única.

Y CONSIDERANDO que, con arreglo a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales de esta entidad y la Cláusula 10.3 de las Instrucciones Internas de Contratación, esta Dirección, en cuanto órgano de contratación, le corresponde la adjudicación y formalización del presente expediente de contratación.

Por todo lo expuesto, la Dirección, como órgano de contratación competente, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Adjudicar el contrato denominado “Recolección de cosecha de fruta en Finca La Mosca” a favor de la entidad JEMAGA S.L., con CIF B72953821, por resultar su propuesta económica acorde a nuestras necesidades, con un precio de 1,20 €/ud fruta recolectada y por una duración de un año a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

SEGUNDO. - Designar como responsable del contrato a la Gerente de CULTESA, Doña María Teresa Cruz Bacallado.

TERCERO. - Requerir al adjudicatario para formalizar el contrato.

CUARTO. - Notificar este Acuerdo al adjudicatario y ordenar su publicación en el perfil del contratante de CULTESA.

QUINTO. - Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que se produzca la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.6 y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Tacoronte, a 26 de junio de 2023

María Teresa Cruz Bacallado
Directora Gerente

